



MSL/CML/GAA/chh



**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 15 DE MAYO DE 2018, ENTRE LA SUBSECRETARIA Y DON GUILLERMO ANDRÉS BECAR AYALA EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL CONVOCATORIA 2018 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO**

EXENTA N° **E10377**

Temuco, **29 MAYO 2018**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2018; La Ley N° 21.045 que creo el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto de Nombramiento N° 06, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 63, de fecha 10 de mayo de 2018, de la Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° 467917, dictada en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2018, en la Línea de Circulación Nacional e Internacional; El anexo modificatorio de convenio de fecha 15 de mayo de 2018, firmado por don Guillermo Andrés Becar Ayala y esta Secretaría Regional Ministerial.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá

diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que para cumplir las finalidades descritas se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya objeto es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, con exclusión de las materias cubiertas por la Ley N° 19.227 de Fomento del Libro y la Lectura, la Ley 19.928 sobre Fomento de la Música Nacional y la Ley 19.981 sobre Fomento Audiovisual.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, éste se encontrará administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Por su parte el artículo 39 de la Ley N° 21.045, establece que para todos los efectos será la Subsecretaría de las Culturas y las Artes la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, administrando todas las materias que no tengan relación con patrimonio, por tanto, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes forma parte de la mencionada Subsecretaría.

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2018, Línea de Circulación Nacional e Internacional, modalidad de Participación en Encuentros, Muestras, Festivales o Eventos y Transferencia de conocimiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2098 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 274 de 02 de febrero de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 467917, cuyo Responsable es don Guillermo Andrés Becar Ayala, procediéndose con fecha 11 de abril de 2018 a la suscripción del

respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 63, de fecha 10 de mayo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial.

Que el Responsable con fecha 17 de abril de 2018, presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 15 de mayo de 2018, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por tanto

#### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APRUÉBASE** el anexo modificatorio suscrito con fecha 15 de mayo de 2018 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 467917, financiado por Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2018, en la Línea de Circulación Nacional e Internacional, cuyo texto es el siguiente:

**ANEXO MODIFICATORIO  
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES  
ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO  
LÍNEA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL  
MODALIDAD PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS, MUESTRAS, FESTIVALES O  
EVENTOS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO  
CONVOCATORIA 2018**

En Temuco de Chile, a 15 de mayo de 2018, entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representado para estos efectos por doña Mariela Silva Leal, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de La Araucanía, ambos domiciliados en Phillippi 672-C, comuna y ciudad de Temuco, y don Guillermo Andrés Becar Ayala, [REDACTED], [REDACTED] en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.** El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2018 de la Línea de Circulación Nacional e Internacional, modalidad Participación en Encuentros, Muestras, Festivales o Eventos y Transferencia de conocimiento, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 2098 de 2017, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio N° 467917 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 11 de abril de 2018 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 63, de 10 de mayo de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial. El RESPONSABLE con fecha 17 de abril de 2018 presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en recalendarizar las actividades planificadas en la propuesta adjudicada. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida permite reorganizar la itinerancia de las actividades, con la finalidad de

ajustarse al presupuesto aprobado, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula **Quinta** del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido:

**Cronograma de Actividades**

**Donde Dice.**

#	Descripción	País, Comuna o Ciudad	Fecha Inicio	Fecha Término
8	PRODUCCIÓN: Montaje Técnico en Teatro Municipal de Chillán	Chile, Chillán	11-05-2018	11-05-2018
10	PRODUCCIÓN: Función "La Danza de Patricio Bunster" en Teatro Municipal de Chillán	Chile, Chillán	12-05-2018	12-05-2018
11	PRODUCCIÓN: Desmontaje y retorno a Santiago	Chile, Chillán	13-05-2018	13-05-2018
16	PRODUCCIÓN: Montaje Técnico en Centro Cultural Lo Prado	Chile, Lo Prado	31-05-2018	31-05-2018
17	PRODUCCIÓN: 11:00 am Función de "La Danza de Patricio Bunster" más conversatorio para los estudiantes de enseñanza media del Liceo Experimental Artístico L.E.A (Actividad de difusión en establecimientos educacionales)	Chile, Lo Prado	01-06-2018	01-06-2018
18	PRODUCCIÓN: 15:00 hrs Clase abierta de danza dirigida a profesionales y/o aficionados de Lo Prado y alrededores.	Chile, Lo Prado	01-06-2018	01-06-2018
19	PRODUCCIÓN: 20:00 hrs Función público general "La Danza de Patricio Bunster" en Centro Cultural Lo Prado	Chile, Lo Prado	01-06-2018	01-06-2018
20	PRODUCCIÓN: Desmontaje	Chile, Lo Prado	01-06-2018	01-06-2018
21	PRODUCCIÓN: Montaje Técnico en Centro Cultural de San Joaquín	Chile, San Joaquín	08-06-2018	08-06-2018
22	PRODUCCIÓN: Función "La Danza de Patricio Bunster" en Centro Cultural en San Joaquín	Chile, San Joaquín	09-06-2018	09-06-2018

#	Descripción	País, Comuna o Ciudad	Fecha Inicio	Fecha Término
23	PRODUCCIÓN: Desmontaje	Chile, San Joaquín	09-06-2018	09-06-2018
26	PRODUCCIÓN: Montaje Técnico en Teatro Regional del Bío Bío	Chile, Concepción	21-06-2018	21-06-2018
27	PRODUCCIÓN: Primera Clase abierta de danza dirigida a profesionales y/o aficionados de Concepción y alrededores. Horario AM	Chile, Concepción	22-06-2018	22-06-2018
28	PRODUCCIÓN: Función "La Danza de Patricio Bunster" en Teatro Regional del Bío Bío	Chile, Concepción	22-06-2018	22-06-2018
29	PRODUCCIÓN: DESMONTAJE	Chile, Concepción	22-06-2018	22-06-2018
30	PRODUCCIÓN: Segunda Clase abierta de danza dirigida a profesionales y/o aficionados de Concepción y alrededores. Horario AM	Chile, Concepción	23-06-2018	23-06-2018
31	PRODUCCIÓN: Montaje Técnico en Centro Cultural de Tomé	Chile, Tomé	23-06-2018	23-06-2018
32	PRODUCCIÓN: Función "La Danza de Patricio Bunster" en Centro Cultural de Tomé	Chile, Tomé	23-06-2018	23-06-2018
33	PRODUCCIÓN: Desmontaje	Chile, Tomé	23-06-2018	23-06-2018
34	PRODUCCIÓN: Retorno a Santiago	Chile, Concepción	24-06-2018	24-06-2018

**Cronograma de Actividades  
Debe Decir**

#	Descripción	País, Comuna o Ciudad	Fecha Inicio	Fecha Término
8	PRODUCCIÓN: Montaje Técnico en Teatro Municipal de Chillán	Chile, Chillán	18-05-2018	18-05-2018
10	PRODUCCIÓN: Función "La Danza de Patricio Bunster" en Teatro	Chile, Chillán	19-05-2018	19-05-2018

#	Descripción	País, Comuna o Ciudad	Fecha Inicio	Fecha Término
	Municipal de Chillán			
11	PRODUCCIÓN: Desmontaje y retorno a Santiago	Chile, Chillán	20-05-2018	20-05-2018
16	PRODUCCIÓN: Montaje Técnico en Centro Cultural Lo Prado	Chile, Lo Prado	14-06-2018	14-06-2018
17	PRODUCCIÓN: 11:00 am Función de "La Danza de Patricio Bunster" más conversatorio para los estudiantes de enseñanza media del Liceo Experimental Artístico L.E.A (Actividad de difusión en establecimientos educacionales)	Chile, Lo Prado	15-06-2018	15-06-2018
18	PRODUCCIÓN: 15:00 hrs Clase abierta de danza dirigida a profesionales y/o aficionados de Lo Prado y alrededores.	Chile, Lo Prado	15-06-2018	15-06-2018
19	PRODUCCIÓN: 20:00 hrs Función público general "La Danza de Patricio Bunster" en Centro Cultural Lo Prado	Chile, Lo Prado	15-06-2018	15-06-2018
20	PRODUCCIÓN: Desmontaje	Chile, Lo Prado	16-06-2018	16-06-2018
21	PRODUCCIÓN: Montaje Técnico en Centro Cultural de San Joaquín	Chile, San Joaquín	08-06-2018	08-06-2018
22	PRODUCCIÓN: Función "La Danza de Patricio Bunster" en Centro Cultural en San Joaquín	Chile, San Joaquín	09-06-2018	09-06-2018
23	PRODUCCIÓN: Desmontaje	Chile, San Joaquín	09-06-2018	09-06-2018
26	PRODUCCIÓN: Montaje Técnico en Teatro Regional del Bío Bío	Chile, Concepción	17-05-2018	17-05-2018
27	PRODUCCIÓN: Primera Clase abierta de danza dirigida a profesionales y/o aficionados de Concepción y alrededores. Horario AM	Chile, Concepción	18-05-2018	18-05-2018
28	PRODUCCIÓN: Función "La Danza	Chile,	18-05-2018	18-05-2018

#	Descripción	País, Comuna o Ciudad	Fecha Inicio	Fecha Término
	de Patricio Bunster" en Teatro Regional del Bío Bío	Concepción		
29	PRODUCCIÓN: DESMONTAJE	Chile, Concepción	19-05-2018	19-05-2018
30	PRODUCCIÓN: Segunda Clase abierta de danza dirigida a profesionales y/o aficionados de Concepción y alrededores. Horario AM	Chile, Concepción	18-05-2018	18-05-2018
31	PRODUCCIÓN: Montaje Técnico en Centro Cultural de Tomé	Chile, Tomé	16-05-2018	16-05-2018
32	PRODUCCIÓN: Función "La Danza de Patricio Bunster" en Centro Cultural de Tomé	Chile, Tomé	17-05-2018	17-05-2018
33	PRODUCCIÓN: Desmontaje	Chile, Tomé	18-05-2018	18-05-2018
34	PRODUCCIÓN: Retorno a Santiago	Chile, Chillan	19-05-2018	19-05-2018

de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 17 de abril de 2018 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

**TERCERO:** Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 11 de abril de 2018.

**CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 11 de abril de 2018, y aprobado por Resolución Exenta N° 63, de 10 de mayo de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial.

**QUINTO: PERSONERÍA.** El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

La personería de doña Mariela Silva Leal para comparecer en representación de la Secretaría Regional Ministerial de la región de La Araucanía, consta en la Resolución N°06 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,



**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 63 de fecha 10 de mayo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publiquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales de personas naturales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE**

  
  
**MARIELA SILVA LEAL**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**REGION DE LA ARAUCANÍA**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (OIRS y Oficina de Parte)
- 1 Unidad de Fondos (carpeta proyecto folio 467917)
- 1 Responsable con notificación electrónica correo gmobecarq@gmail.com